

TEMA 4.4 ANEXO 3. REPORTE DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES QUE EJECUTAN O FINANCIAN ACTIVIDADES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD EN SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

La Séptima Reunión de Coordinación para Gobiernos y Organizaciones que ejecutan o financian actividades de Creación de Capacidad en Seguridad de la Biotecnología (CM-CBA), se llevó a cabo del 4 al 6 de abril, en Chisinau, República de Moldavia y participaron en ella más de 30 personas, entre Gobiernos y Organizaciones.

Los objetivos de la reunión fueron:

- a) Compartir información y experiencias sobre iniciativas de creación de capacidad;
- b) Revisar la situación actual, necesidades y carencias en la aplicación de los marcos normativos nacionales. Emitir propuestas para el fortalecimiento de las capacidades al respecto;
- c) Identificar las necesidades y las posibles medidas para que las partes desarrollen capacidades para la implementación del Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (PSNKL).

Después de compartir experiencias respecto al fortalecimiento de los marcos regulatorios nacionales, y a fin de abordar los incisos a) y b) que anteceden, se plantearon una serie de rubros, que se pueden resumir de la siguiente manera:

- a) Cuestiones normativas. Los participantes sugirieron que algunos aspectos que deben tomarse en cuenta en el desarrollo/fortalecimiento de los marcos regulatorios nacionales, son:
 - a. Necesidades específicas nacionales:
 - i. Derechos y necesidades de las comunidades indígenas y locales;
 - ii. Protección a centros de origen y diversidad genética;
 - iii. Salud y nutrición con respecto a grupos específicos de la sociedad;
 - iv. Respuesta emergente a desastres;
 - v. Necesidades alimentarias;
 - b. Políticas en bioseguridad:
 - i. Decisiones que involucren a más de una instancia (ministerios/instituciones), por ejemplo: Comités en bioseguridad;
 - ii. Integración de cuestiones de bioseguridad de políticas sectoriales/intersectoriales y el marco regulatorio. Ejemplos: protección ambiental, promoción tecnológica, etc.
 - c. Criterios claros para la cualificación y cuantificación de la información necesaria en la toma de decisiones de los países;
 - d. Asegurar el acceso a la información;
 - e. Asegurar el acceso a la justicia;
 - f. Consideraciones a los costos y distribución de estos, respecto de las medidas de fortalecimiento;
 - g. Introducción ilegal de OVMs.

- b) Cuestiones científicas y técnicas:
 - a. Evaluación del riesgo:
 - i. Focalizar la evaluación en el ambiente receptor;
 - ii. Creación de líneas base;
 - iii. Desarrollo de criterios para protección específica (especies clave, por ejemplo);
 - b. Sistemas de monitoreo. En lo general y en lo específico.

- c) Cuestiones de procedimiento/proceso:
 - a. Desarrollo de Políticas de Bioseguridad:
 - i. Asegurar la participación pública informada;
 - b. Desarrollo e implementación de leyes y reglamentaciones en bioseguridad:
 - i. Asegurar la participación pública informada;
 - ii. Interacción entre los diferentes actores: expertos técnicos, expertos legales y legislativos;
 - c. Desarrollo/implementación de leyes y reglamentaciones en bioseguridad:
 - i. Voluntad política;
 - ii. Toma de conciencia respecto a lo existente (normativa) en la materia;
 - iii. Mecanismos de coordinación entre las instituciones relevantes responsables-.

- d) Fortalecimiento en relación a elementos específicos en los sistemas regulatorios:
 - a. Pruebas de campo:
 - i. Cumplir en relación a las condiciones de manejo de riesgo;
 - ii. Entrenamiento de expertos técnicos especializados.
 - b. Participación pública:
 - i. Canales adecuados para la difusión de la información;
 - ii. Concienciación pública para lograr participación informada;
 - iii. Considerar el analfabetismo;
 - iv. Retroalimentación del público, en espacios organizados (foros, elaboración de informes nacionales, etc.)
 - v. Involucrar al público en los procesos de gestión del riesgo (específicamente en la formulación de problemas, por ejemplo)
 - vi. Involucrar a los comités de bioseguridad;
 - vii. Ofrecer herramientas para la participación efectiva.
 - c. Reforzar (asegurar) el cumplimiento de la ley:
 - i. Necesidad de sistemas judiciales efectivos (incluyendo jueces competentes);
 - ii. Autoridades que tengan claridad respecto al cumplimiento de medidas.
 - d. Involucrar a los interesados en el cumplimiento:
 - i. Concienciación de los requerimientos legales para quienes utilizan OVMs;
 - ii. Formación de expertos técnicos para el control, inspección y monitoreo:

Ahora bien, en cuanto a la identificación de las necesidades y las posibles medidas para que las partes desarrollen capacidades para la implementación del PSNKL, el grupo discutió sobre las siguientes consideraciones:

- a) Necesidades de Creación de Capacidad:
 - a. Concienciación y entendimiento de los elementos del PSNKL;
 - b. Derechos y obligaciones a la luz del PSNKL, para una firma/ratificación informada;
 - c. Sistema de monitoreo a la luz del PSNKL;
 - d. Utilización del instrumento para fortalecer la legislación nacional;
 - e. Implementación del PSNKL sobre el principio de “quien contamina paga”
- b) Claridad sobre:
 - a. ¿Puede integrarse en este momento las necesidades de creación de capacidad del PSNKL en los programas existentes de creación de capacidad?
 - b. ¿Cómo pueden nuevos programas ser financiados y estructurados?
- c) Puntos a desarrollar:
 - a. Talleres para concienciación;
 - b. Talleres respecto a la manera en que deberán abordarse la toma de decisiones, con la asistencia de los interesados, así como expertos en los diferentes campos: jurídico y científico.

Por otra parte, pero en relación al PSNKL, el grupo identificó las siguientes actividades:

- a) Análisis de las leyes y políticas;
- b) Medición de “efectos adversos” y definición de “significante”;
- c) Establecimiento de “causalidad”;
- d) Identificación de “operador”;
- e) Medidas de respuesta (identificar la implementación);
- f) Medidas financieras (analizar los distintos mecanismos);
- g) Responsabilidad Civil (ver necesidades de crear provisiones legales);
- h) Entendimiento de las “excepciones”

Estos fueron los puntos en los que básicamente discutió el CM-CBA.

Acción Requerida

- El Comité Técnico, se dará por enterado del reporte de la participación de México.